

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

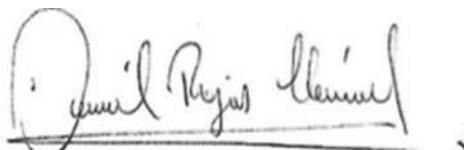
El suscrito Daniel Rojas Hernandez, notifica por aviso a beneficiarios anexo técnico I el contenido del Acto Administrativo N° 1129 del 8 de julio de 2022 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por medio de la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo **Si_X_No**___ procede recurso de Reposición ante la Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy **22 de Julio de 2022, a las 7:00 AM** por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.



Daniel Rojas Hernández
Cargo o contrato No. 120 del 2022.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

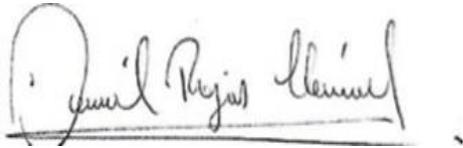
El presente Aviso se desfija el día 28 de Julio de 2022, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 5 de la PM.

Roberto Carlos Narváez.
Cargo o contrato No.

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la desfijación del aviso, es decir, el día 29, del mes de Julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Daniel Rojas Hernandez
Cargo o contrato No. 120 del 2022.

Elaboró: Daniel Rojas Hernández
Contrato:120 del 2022:

COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° 1129

08 JUL 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resolución No. 4400 de 26 de agosto de 2016 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, Decreto Distrital 330 de 2020.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 323 del 25 de marzo del 2022, se viabilizó para el pago de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020, para 222 familias vinculadas al Programa de Reasentamientos relacionadas en Anexo No. 2 que forma parte integral del presente acto administrativo, cuya sumatoria equivale a SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$662.870.490) MONEDA CORRIENTE.

Que una vez efectuado el cruce de la información relacionada en el anexo técnico No. 2, se evidencio errores de digitación en algunos de los datos que comprende el mismo, para las siguientes familias:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14012131	331135954	013	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
2	2012-ALES-468	EMILCEN LLANTEN GUERRERO	65830718	007200676836	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
3	2016-08-14838	DENIS ALEXANDER BAÑOL ARIAS	1094165785	0550488421708519	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO	5	\$ 2.500.000
4	2016-4-00009	TEODORO LEON CASTRO	3008636	0550008400812569	051	AHORROS	\$ 604.928	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.629.568
5	2018-04-16232	MIGUEL ANTONIO PULIDO CONTRERAS	1013595454	24106807965	032	AHORROS	\$ 585.932	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.515.592
6	2019-CP19-16886	YINETH OSPINA GONZALEZ	38203521	24107666129	032	AHORROS	\$ 585.932	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.757.796

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 9

RESOLUCION N° 1129

08 JUL 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
7	2010-19-11686	NELCY DEL SOCORRO CASTRO MESA	41724606	24106510968	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
8	2015-3-14765	JENNY LILIANA GUTIERREZ GARCIA	1026275911	20775961808	007	AHORROS	\$ 585.932	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.515.592
9	2015-OTR-01370	JULIO CESAR CHICA BAUTISTA	1000178465	24072903357	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
10	2016-08-14851	MARIA ROCIO SANCHEZ LINARES	52170632	24072839038	032	AHORROS	\$ 590.174	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.541.044
11	2016-08-14852	FRANCY QUEVEDO DAZA	1022413064	24069084863	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
12	2016-08-14881	LUZ MARINA QUIROGA	52884505	24106488573	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
13	2016-08-14888	HENRY RAMIREZ	14269074	143242584	001	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
14	2016-OTR-01554	ANDREA ESTEFANIA GARZON VARGAS	1013625753	24106445660	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
15	2018-CP19-16509	JORMAN LEO DAN MUÑOZ BOTINA	1010211191	24106647257	032	AHORROS	\$ 500.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.500.000
16	2018-CP19-16700	ESPERANZA JANNETH ROJAS BARRERA	52556675	24097186625	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
17	2018-Q20-16265	JOSE RICARDO ACEVEDO VALENCIA	17012670	20775963996	007	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
18	2015-D227-00054	JOSE RICARDO TANGARIFE GOMEZ	1013578083	0178310496	013	AHORROS	\$ 545.156	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.635.468

Código: 208-SADM-FI-123
Version: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 9

RESOLUCION N° 1129

08 JUL 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
19	2018-CP19-16668	NELSON NARCIZO CUEVAS ALARCON	1000783357	437324767	001	AHORROS	\$ 546.869	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.281.214
20	2018-CP19-16769	DIANA PATRICIA SARMIENTO GOMEZ	52864744	0550008800731369	051	AHORROS	\$ 500.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.500.000
21	2015-Q20-01500	ANA BELEN MORENO DE BELTRAN	20810219	24106557068	032	AHORROS	\$ 640.618	MAYO-JUNIO	2	\$ 1.281.236
TOTAL										\$ 57.657.510

Que mediante Resolución 604 del 29 de abril del 2022, se viabilizó para el pago de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020, para **38** familias vinculadas al Programa de Reasentamientos relacionadas en Anexo No. 1 que forma parte integral del presente acto administrativo, cuya sumatoria equivale a **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

Que una vez efectuado el cruce de la información relacionada en el anexo técnico No. 1, se evidencio errores de digitación en algunos de los datos que comprende el mismo, para las siguientes familias:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2021-19-17578	OSCAR FABIAN RUBIO GUTIERREZ	1116263253	24113824843	032	AHORROS	\$ 500.000	MAYO-JUNIO-JULIO	3	\$ 1.500.000
2	2021-19-17554	SAIDA RIOS BEDOYA	38070308	24056876390	032	AHORROS	\$ 500.000	MAYO-JUNIO-JULIO	3	\$ 1.500.000
3	2021-19-17556	SANDRA MILENA PLAZAS PULIDO	52852839	24111836136	032	AHORROS	\$ 500.000	MAYO-JUNIO-JULIO	3	\$ 1.500.000
4	2021-19-17558	LEONARDO RIVAS MURILLO	1111763678	0550488430810884	051	AHORROS	\$ 500.000	JUNIO-JULIO	2	\$ 1.000.000
5	2021-19-17441	NIDIA ENILSE DEL CARMEN FLOREZ PIRAGAUTA	46372927	24113943371	032	AHORROS	\$ 500.000	MAYO-JUNIO-JULIO	3	\$ 1.500.000
6	2021-19-17426	FERNEY ARIAS GONZALES	14280461	0550488430589264	051	AHORROS	\$ 500.000	MAYO-JUNIO-JULIO	3	\$ 1.500.000
TOTAL										\$ 8.500.000

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION N° 1129

08 JUL 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Que mediante Resolución 935 del 14 de junio del 2022, se viabilizó para el pago de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020, para **12 familias** vinculadas al Programa de Reasentamientos relacionadas en Anexo No. 2 que forma parte integral del presente acto administrativo, cuya sumatoria equivale a **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 29.250.563)**

Que una vez efectuado el cruce de la información relacionada en el **anexo técnico No. 2**, se evidencio errores de digitación en algunos de los datos que comprende el mismo, para las siguientes familias:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2013000395	BENJAMIN AMAYA	91108276	05328762309	007	AHORROS	\$ 562.494	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.374.964

Que, considerando las circunstancias, esta Entidad debe observar el contenido del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), que señala:

"ARTICULO 3°. PRINCIPIOS. (. ..) Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad ". (Subrayas y negrillas insertadas)".

Que, en ese contexto, el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), establece al respecto del principio de eficacia, lo siguiente:

"En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. "(Subrayas y negrilla)

En merito a lo anterior, teniendo en cuenta que los errores presentados son meramente formales, se procede a sanearlo mediante el presente acto jurídico.

Código: 208-SADM-F-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 5 de 9

RESOLUCION N° 1129

08 JUL 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

En merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ASIGNACIÓN DE LA AYUDA DE RELOCALIZACION: Asignar las ayudas de relocalización transitoria conforme a los plazos y montos allí definidos a las siguientes familias:

1. **28 familias** del Programa de Reasentamientos relacionadas en el Anexo No. 1 del presente acto administrativo, cuya sumatoria equivale a **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 69.532.474)**. Las cuales 21 familias pertenecían a la Resolución 323 del 25 de marzo del 2022 por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.657.510)**, 6 familias a la Resolución 604 del 29 de abril del 2022 por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.500.000)** y 1 familia a la Resolución 935 del 14 de junio del 2022 por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.374.964)**, lo anterior relacionado a lo señalado en la parte consideratoria.

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 366 de fecha 21 de enero de 2022, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal O23011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2022.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el anexo No. 1 que hace parte integral del presente acto administrativo, se realizarán de manera mensual o de manera anticipada: bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el o la Directora(a) de Reasentamientos.

ARTÍCULO 2º.- SUSPENSIÓN: Ordenar a la Dirección de Reasentamientos suspender de manera inmediata el pago de la ayuda de relocalización transitoria, cuando se presenten los siguientes eventos: i) Presunta inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figura en el documento de constancia de arrendamiento, ii) Se compruebe que la vivienda en la que la familia reside temporalmente, no cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias o se encuentre en zona de alto riesgo, iii) Cuando no se pueda constatar mediante visita que la familia incluida en el programa de reasentamiento de la ayuda y el núcleo familiar habitan el inmueble donde se relocaliza transitoriamente, iv) La familia incluida en la ayuda abandone la vivienda en la que esta reside temporalmente, sin dar aviso a la Caja de la Vivienda Popular y, v) cuando se compruebe que el predio en alto riesgo no ha sido entregado a la Caja de Vivienda Popular.

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 6 de 9

RESOLUCION N° 1129

08 JUL 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

ARTÍCULO 3º.- Ordenar a la Subdirección Financiera realizar el registro presupuestal, el pago y los giros a los titulares de los núcleos familiares relacionados y en las condiciones establecidas en el anexo No. 1, que hacen parte integral del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el o la Directora(a) de Reasentamientos.

Parágrafo 1: En todo caso para los fines presupuestales y fiscales previstos en esta Resolución, en adelante se tendrán en cuenta y aceptarán como documentos que soportan la asignación presupuestal y la ordenación del gasto, así como el pago y giro de los cánones de arrendamiento, la solicitud de pago y giro suscrita por la Directora Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, en calidad del ordenador del gasto y pago, el cual se tiene como acto de ejecución para trámite del mismo, como parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4: En caso de presentarse la terminación y/o la suspensión de la ayuda de relocalización transitoria, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio, cuenta bancaria u otra.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución modifica parcialmente la Resolución 323 del 25 de marzo del 2022, Resolución 604 del 29 de abril del 2022 y la Resolución 935 del 14 de junio del 2022.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

08 JUL 2022


NEFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Directora Técnico de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 366 de fecha 21 de enero de 2022
Anexo Técnico No. 1 - Relación de 28 Familias

Proyectó: Mariana zapata
Contrato No. 019-2022

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

ANEXO 1

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Codigo Postal : 110231, Bogota D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 7 de 9

RESOLUCION N° 1129

08 JUL 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2021-19-17578	OSCAR FABIAN RUBIO GUTIERREZ	1116263253	24113824843	032	AHORROS	\$ 500.000	MAYO-JUNIO-JULIO	3	\$ 1.500.000
2	2021-19-17554	SAIDA RIOS BEDOYA	38070308	24056876390	032	AHORROS	\$ 500.000	MAYO-JUNIO-JULIO	3	\$ 1.500.000
3	2021-19-17556	SANDRA MILENA PLAZAS PULIDO	52852839	24111836136	032	AHORROS	\$ 500.000	MAYO-JUNIO-JULIO	3	\$ 1.500.000
4	2021-19-17558	LEONARDO RIVAS MURILLO	1111763678	0550488430810884	051	AHORROS	\$ 500.000	JUNIO-JULIO	2	\$ 1.000.000
5	2021-19-17441	NIDIA ENILSE DEL CARMEN FLOREZ PIRAGAUTA	46372927	24113943371	032	AHORROS	\$ 500.000	MAYO-JUNIO-JULIO	3	\$ 1.500.000
6	2021-19-17426	FERNEY ARIAS GONZALES	14280461	0550488430589264	051	AHORROS	\$ 500.000	MAYO-JUNIO-JULIO	3	\$ 1.500.000
7	2013000395	BENJAMIN AMAYA	91108276	05328762309	007	AHORROS	\$ 562.494	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.374.964
8	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14012131	331135954	013	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
9	2012-ALES-468	EMILCEN LLANTEN GUERRERO	65830718	007200676836	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
10	2016-08-14838	DENIS ALEXANDER BAÑOL ARIAS	1094165785	0550488421708519	051	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO	5	\$ 2.500.000
11	2016-4-00009	TEODORO LEON CASTRO	3008636	0550008400812569	051	AHORROS	\$ 604.928	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.629.568
12	2018-04-16232	MIGUEL ANTONIO PULIDO CONTRERAS	1013595454	24106807965	032	AHORROS	\$ 585.932	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.515.592
13	2019-CP19-16886	YINETH OSPINA GONZALEZ	38203521	24107666129	032	AHORROS	\$ 585.932	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.757.796
14	2010-19-11686	NELCY DEL SOCORRO CASTRO MESA	41724606	24106510968	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 8 de 9

RESOLUCION N° 1129

08 JUL 2022

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
15	2015-3-14765	JENNY LILIANA GUTIERREZ GARCIA	1026275911	20775961808	007	AHORROS	\$ 585.932	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.515.592
16	2015-OTR-01370	JULIO CESAR CHICA BAUTISTA	1000178465	24072903357	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
17	2016-08-14851	MARIA ROCIO SANCHEZ LINARES	52170632	24072839038	032	AHORROS	\$ 590.174	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.541.044
18	2016-08-14852	FRANCY QUEVEDO DAZA	1022413064	24069084863	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
19	2016-08-14881	LUZ MARINA QUIROGA	52884505	24106488573	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
20	2016-08-14888	HENRY RAMIREZ	14269074	143242584	001	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
21	2016-OTR-01554	ANDREA ESTEFANIA GARZON VARGAS	1013625753	24106445660	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
22	2018-CP19-16509	JORMAN LEO DAN MUÑOZ BOTINA	1010211191	24106647257	032	AHORROS	\$ 500.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.500.000
23	2018-CP19-16700	ESPERANZA JANNETH ROJAS BARRERA	52556675	24097186625	032	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
24	2018-Q20-16265	JOSE RICARDO ACEVEDO VALENCIA	17012670	20775963996	007	AHORROS	\$ 500.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.000.000
25	2015-D227-00054	JOSE RICARDO TANGARIFE GOMEZ	1013578083	0178310496	013	AHORROS	\$ 545.156	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.635.468
26	2018-CP19-16668	NELSON NARCIZO CUEVAS ALARCON	1000783357	437324767	001	AHORROS	\$ 546.869	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.281.214

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° **1129** **08 JUL 2022**

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

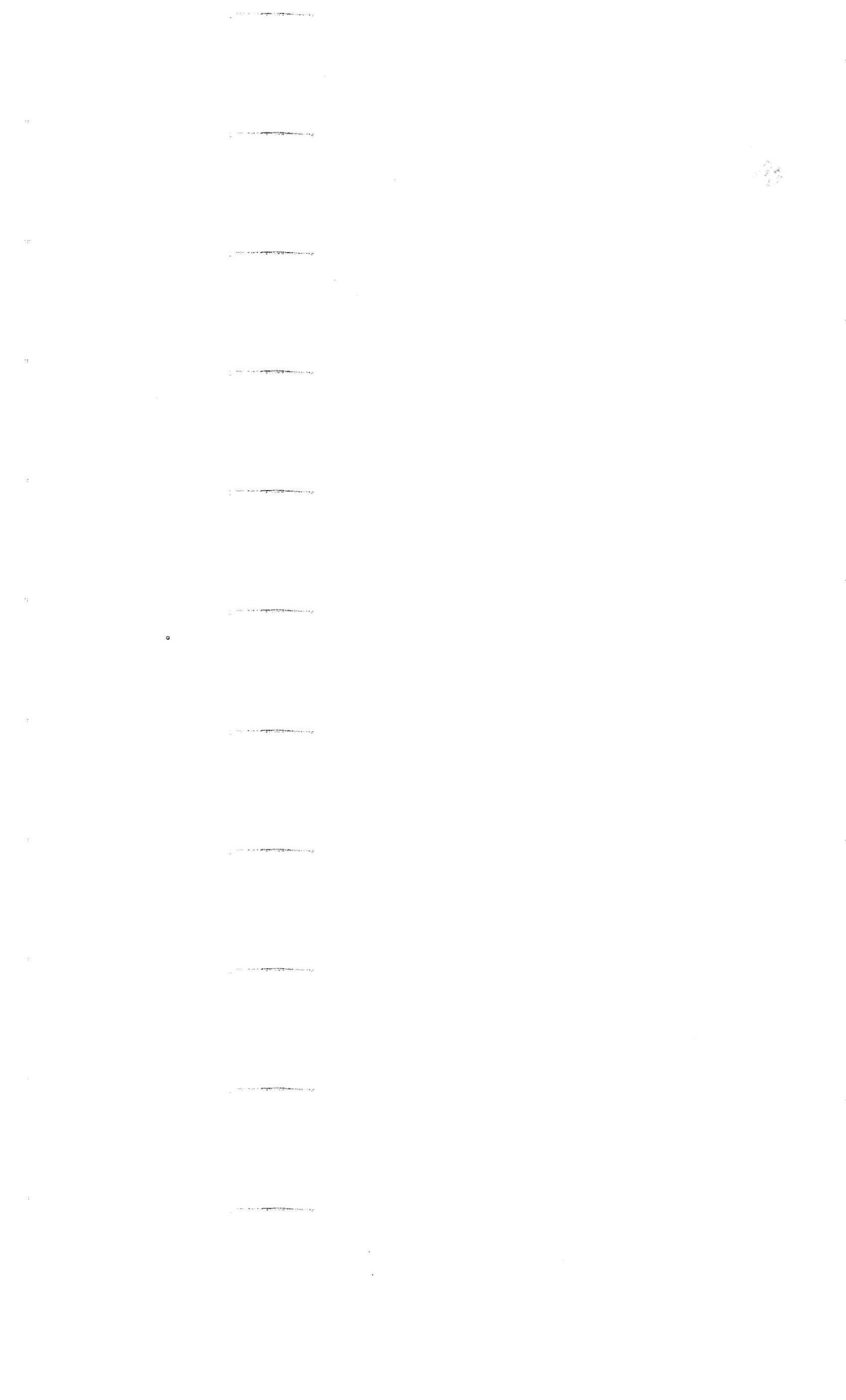
N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
27	2018-CP19-16769	DIANA PATRICIA SARMIENTO GOMEZ	52864744	0550008800731369	051	AHORROS	\$ 500.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.500.000
28	2015-Q20-01500	ANA BELEN MORENO DE BELTRAN	20810219	24106557068	032	AHORROS	\$ 640.618	MAYO-JUNIO	2	\$ 1.281.236
TOTAL										\$ 69.532.474

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ

COPIA CONTROLADA

0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 366

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

1129

08 JUL 2022

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANTONIO
JIMENEZ PORTELA
Fecha: 2022.01.21
17:08:02 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011602290000007698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	O232020200991123 Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.554.762.000
			Total	1.554.762.000

Objeto:

Instrumentos financieros para relocalización transitoria.

Se expide a solicitud de NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ Cargo DIRECTOR(A) TECNICO(A) DE REASENTAMIENTOS mediante oficio número REAS-079 de ENERO 21 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 21 DE 2022

Documento firmado por: MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MAJIMENEZPO 21.01.2022

Elaboró: MVILLARREALH 21.01.2022

Impresión: 21.01.2022-17:07:10 MAJIMENEZPO 0000242639 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bug
data



